



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**4730**

*Juicio verbal 433/2019. Notificación sentencia*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D<sup>a</sup> Magdalena Darder Balle, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Antonia Riera Sancho, contra D<sup>a</sup> Magdalena Guardiola Salva condenando a la demandada a pagar a la actora 6356,98 euros más el interés legal desde la interposición de la demanda.

Condeno en costas a los demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MAGDALENA GUARDIOLA SALVA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 18 de mayo de 2020

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

